

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
16.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)

LUNES 28 DE ABRIL DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALFREDO PARIONA SINCHE

—A las 09:03 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, tengan ustedes muy buenos días.

Siendo las nueve de la mañana con tres minutos, vamos a pasar lista para comprobar el cuórum de reglamento.

Señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señor presidente, señores congresistas, muy buenos días.

Vamos a pasar lista:

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Pariona Sinche, presente.
Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeballos Madariaga, presente.

Congresista Málaga Trillo.

El señor MÁLAGA TRILLO (AP-PIS).— Málaga Trillo, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Málaga Trillo, presente.

Congresista Acuña Peralta (); congresista Alva Rojas ();
congresista Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bustamante Donayre, presente.

Congresista Cerrón Rojas (); congresista Ciccía Vásquez (); congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, presente, buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Flores Ruíz, presente.

Congresista Jiménez Heredia.

Señor presidente, el congresista Jiménez Heredia y el congresista Pariona Sinche señalan su asistencia, a través del chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Consignar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Pariona Sinche, presente.

Congresista Jiménez Heredia, presente.

Congresista Monteza Facho (); congresista Paredes Fonseca ().

El congresista Reyes Cam, ha solicitado licencia para la presente sesión.

Congresista Santisteban Suclupe ().

Congresista Santisteban Suclupe, presente.

Señor presidente, la congresista Paredes Fonseca expresa su asistencia a través del chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Consignado.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes Fonseca, presente.

Señor presidente, han respondido a la asistencia 8 señores congresistas, hay el quórum respectivo para la presente sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Contando con el quórum de reglamento, se inicia la Décimo Sexta Sesión Ordinaria semipresencial de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología con la agenda documentada que se ha entregado oportunamente.

Se deja constancia que el señor congresista Reyes Cam ha solicitado licencia.

Señores congresistas, para poner en conocimiento, el día de hoy como vicepresidente de la Comisión de Ciencias, Innovación y Tecnologías, vengo supliendo en el cargo al presidente Alfredo Pariona, que se encuentra en este momento en otras diligencias producto de la función parlamentaria.

Continuando con la agenda pasamos a la aprobación del Acta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se va a poner en consideración de los miembros de la comisión el Acta de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria cuyos acuerdos fueron dispensados de aprobación y remitida con la agenda documentada.

Los congresistas que tuvieran alguna observación al Acta pueden indicarlo en este momento.

Señor secretario, señor presidente, buenos días si tomaron asistencia por favor confirmo mi asistencia congresista Miguel Ciccía.

El señor PRESIDENTE.— Consignar asistencia del congresista Ciccía.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Consignada la asistencia del congresista Miguel Ciccía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presidente, mi asistencia, Monteza también, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Consignar asistencia de la congresista Monteza.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Consignada la asistencia de la congresista Monteza Facho.

No habiendo observaciones, se da por aprobada el acta.

Continuamos con la sección despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Documentos recibidos y enviados.

Se ha remitido a todos los miembros de la comisión la agenda documentada, una relación conteniendo la sumía de los documentos enviados y recibidos del 11 de abril al 25 de abril de 2025. Pasamos a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún Informe.

No habiendo participación de los congresistas, desde la presidencia informamos lo siguiente.

Mediante Oficios 1605, 1608 de fechas 24 y 25 de abril, se informó a la Presidencia del Congreso que el Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior, Sunedu y del exministro de Desarrollo Agrario y Riego respectivamente, no han atendido las invitaciones a informar realizadas por esta comisión, las mismas que fueron reiteradas oportunamente, a efectos que se adopten las acciones pertinentes de conformidad al artículo 84 y 87 del Reglamento del Congreso de la República.

Por otra parte, colegas congresistas, se les recuerda que el día viernes 16 de mayo se realizará el evento reconocimiento a la

DOCUMENTO DE TRABAJO

contribución en Ciencia, Tecnología e Innovación en el Perú y la presentación del libro La ruta hacia un ministerio para la soberanía científica, tecnológica, digital y productiva en el Perú. La invitación fue remitida a sus despachos mediante Oficio Múltiple 019-2024-2025-CCIT-CR de fecha 26 de marzo del 2025.

Esperamos contar con su asistencia de todos ustedes.

De no haber más informes pasamos a la siguiente sección, sección pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún pedido.

De no haber pedidos, pasamos a la siguiente sección.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Sección Orden del Día.

Como primer punto de Orden del Día, colegas congresistas, tenemos la participación de representantes del sector público y privado, a fin de informar sobre los desafíos regulatorios de la Inteligencia Artificial en el país y Latinoamérica, así como sus principales tendencias.

En este sentido, vamos a dar la bienvenida a la señora Anaís Zavala Huayzara, experta en regulación de la seguridad y confianza digital de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM, y al señor Bruno Fernández de Córdoba Jáuregui, líder de Asuntos Públicos y Regulatorios de Newbox Perú, y a la señora Sofía Fernández Bonaudi, líder de Asuntos Públicos y Regulatorios de Newbox Ecuador.

Los invitamos por favor a pasar a tomar asiento.

Señores congresistas...

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Señor presidente, había pedido la palabra.

Mil disculpas, Flores Ruiz.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista Flores Ruíz, tiene usted la palabra.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, tiene el uso de la palabra, señor congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Hola, hola.

El señor PRESIDENTE.— Sí, lo escuchamos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muy bien, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El asunto está que el retorno parece que está muy bajo.

Solamente para informar, señor presidente, de manera muy breve. Que, en los días de Semana de Representación, visité el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, que tiene su sede en Ucayali. Como usted sabrá ya anteriormente he ido incluso a Loreto.

De esta manera poder verificar las actividades de investigación científica y tecnológica que realiza este instituto.

Asimismo, tuve la ocasión de visitar el Centro de Innovación, Producción y Transferencia Tecnológica del CITE, también forestal en Pucallpa. Durante esta visita pude ver la transformación de la madera y también hacer algunas consultas técnicas de cómo es su trabajo y cómo se desarrolla realmente esta actividad.

Asimismo, visité el CITE productivo de Pucallpa, donde pude observar de cerca los procesos de apoyo a la demanda de los CITE de las pequeñas y medianas empresas de la zona, sobre todo para la utilización de los productos en la visión, en la mira, de que más adelante pueda acondicionarse esos productos para la exportación, o cómo nos estamos nosotros adecuando para la tercera ola de crecimiento económico que ya tenemos en marcha.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Flores Ruíz.

Otro congresista que quisiera informar, antes de entrar al Orden del Día.

No habiendo más participación, señores congresistas, pasamos al primer punto de Orden del Día.

Nuevamente vamos a dar la bienvenida a nuestros invitados Anaís Zavala y también Bruno Fernández, quienes nos van a venir a informar sobre aspectos que venimos realizando en desafíos regulatorios de la Inteligencia Artificial en el país y Latinoamérica.

Vamos a dar la palabra a la señora Anaís Zavala Huayzara, quien informará sobre los avances y desafíos en la implementación de la Ley 31814, ley que promueve el uso de la Inteligencia Artificial en favor del desarrollo económico y social del país, así como su proceso de reglamentación.

Tiene usted 10 minutos para poder iniciar su exposición.

La EXPERTA EN REGULACIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, señora Anaís Zavala Huayzara.— Muy buenos días, señor congresista y a todos

DOCUMENTO DE TRABAJO

los señores congresistas presentes que se encuentran conectados, a todas las personas que se encuentran en la presente sala.

De parte de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital del señor César Vílchez, bueno, estamos acá presente, el señor César Vílchez no pudo presentarse por un tema de agenda, así que me pidió presentar sus disculpas.

Asimismo, bueno, el día de hoy queremos hacer una presentación.

No sé si me pueden ayudar a proyectarla, más bien.

El señor PRESIDENTE.— Secretario, la presentación, por favor.

La EXPERTA EN REGULACIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, señora Anaís Zavala Huayzara.— Bueno, voy comenzando de todas formas.

Como todos sabemos, la Ley 31814, que se publicó en julio del año 2023, de hecho, presenta un gran desafío para nuestro país. Nosotros desde la Secretaría venimos articulando muchos esfuerzos junto con las entidades de la administración pública y en mérito justo de las competencias que se han abordado en dicha ley, la Secretaría viene realizando acciones de seguimiento, de supervisión en temas de capacitación, todo esto alineado a Inteligencia Artificial, a la materia de Inteligencia Artificial.

Entonces, aquí voy a presentar algunos avances que nosotros desde la Secretaría hemos venido haciendo seguimiento, los mismos que acá pueden ver a continuación. Uno es lo del Hospital Carrión del Callao, con el tema del resonador magnético. En este hospital Carrión tienen un propio resonador, lo que significa que los pacientes ya no tienen que esperar largos tiempos o acudir a centros para realizarse estudios especializados.

Es un equipo que está mucho más completo, que justamente incorpora herramientas de Inteligencia Artificial para optimizar diagnósticos, permitiendo así estudios más rápidos y precisos sobre neurología, oncología, cardiología y ortopedia. Esto es un gran ejemplo en el sector salud, que como podemos observar, justamente lo que está es mejorando este servicio de atención para la población peruana.

Luego tenemos otro ejemplo que también se está dando en el ámbito del sector tributario. Una muestra de ello es a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Este es un servicio de orientación y facilitación de información automatizada que va a brindar justamente orientación a toda la ciudadanía sobre temas tributarios y aduaneros de manera rápida y sencilla.

Y está habilitado las 24 horas del día y los siete días de la semana, lo que es importante justamente en estos tiempos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Luego tenemos también otros avances en sistemas de videoanalítica e Inteligencia Artificial para estrategias de seguridad. Este conteo que es una plataforma que incorpora herramientas de Inteligencia Artificial para poder hacer seguimiento, ¿no? De temas de datos sobre circulación de personas, centros comerciales, empresas y organizaciones.

Por otro lado, también tenemos esta herramienta reciente que seguro muchos de nosotros ya hemos podido escuchar, que es a través del Poder Judicial con este asistente de Inteligencia Artificial que se llama Curia, este sistema de guía lo que va a permitir es que puedan brindar celeridad procesal, transparencia y predictibilidad en las decisiones que se van a poder resolver en el Poder Judicial. **(2)**

Luego, por otro lado, también tenemos que la Secretaría ha habilitado una plataforma que se llama www.gob.pe/iaperu

En esta página, la Secretaría lo que está permitiendo es compilar, justamente, todas las diferentes capacitaciones, las diferentes modalidades en las cuales la ciudadanía puede obtener información sobre todo el catálogo de herramientas de inteligencia artificial que puede obtener la ciudadanía.

También, desde la Secretaría, se viene negociando diferentes memorandos de entendimiento, a través, bueno, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con, por ejemplo, China, en materia de inteligencia artificial, para poder mejorar justamente el intercambio de experiencia y la información para poder reflejar esto en nuestro país.

En este catálogo también, o página de inteligencia artificial, se pueden encontrar información sobre las investigaciones universitarias.

El siguiente *slide*, por favor.

Hay investigaciones universitarias y artículos científicos sobre inteligencia artificial. Esto es importante para poder nosotros también estar atentos de lo que ya se viene investigando acá en el Perú. Como parte también de la Ley 31814, está todo el tema de la promoción de la investigación.

Sobre esto también se vienen desarrollando acciones, junto con Concytec, y también, a partir del reglamento –bueno, que ya a continuación voy a comentar– se van a desarrollar acciones también junto con las universidades públicas y privadas, así también como con los institutos superiores. Todo esto para poder fomentar lo que es investigación en el Perú.

Luego, por otro lado, también tenemos que, a su vez, aparte de la inteligencia artificial, se viene desarrollando un grupo de trabajo de expertos en robótica. Esto es importante porque es lo siguiente que se va a venir. Entonces, ya desde la Secretaría ya se viene llevando a cabo estas sesiones de reunión con expertos

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre el tema de aplicación y uso de robótica en el Perú. Lo que se busca es fortalecer el desarrollo y aplicación de esta tecnología en el país.

Entonces, estos encuentros reúnen diferentes expertos, que, entre ellos, se encuentran los que son docentes, investigadores de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Universidad Ricardo Palma, la UNI, la PUCP, la Universidad Continental, así como diferentes representantes del Ministerio de Educación, Senati, ¿no?, y otras entidades, que lo que están buscando es, justamente, evaluar cuál va a ser la hoja de ruta para que se pueda presentar.

Esto es un poco en cuanto a los avances.

Bueno, luego tenemos la Ley 31814, que ya todos la conocemos.

Principalmente quiero enfatizar este tema de que la Secretaría, en mérito a esas competencias que ya se han otorgado en la ley, que es de dirigir, evaluar y supervisar el uso y desarrollo de la IA, estamos, justamente, articulando todos los esfuerzos para que, en un plazo corto, ya se pueda aprobar este reglamento.

Y a continuación voy a mostrarles cuál es el estado actual del proyecto.

La siguiente, por favor.

Esta es la hoja de ruta, un poco para poder comunicarles cómo nos encontramos ahorita en esta reglamentación de la Ley 31814. Tenemos una primera publicación del proyecto de reglamento que se dio en el año 2024, en el mes de mayo, a través de la Resolución Ministerial 132-2024. Esta fue la primera publicación que se dio en el diario oficial El Peruano.

Posterior a ello, se dio todo un proceso de sistematización y recepción de opiniones. En este proceso se recibió aproximadamente mil aportes, los mismos que fueron evaluados para elaborar un nuevo proyecto de reglamento, que fue presentado justo en la evaluación de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria. Esto para presentar una excepción de este análisis de impacto regulatorio. Sin embargo, como el proyecto, el segundo proyecto, incorporaba el ámbito de aplicación tanto a públicos y privados, la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria indicó que debía pasar por análisis de impacto. Es decir, que no podíamos exceptuarnos de esta comisión.

Entonces, nuevamente se publicó este nuevo proyecto, que fue la segunda publicación que se dio en noviembre del año 2024. En esta segunda etapa de consulta pública, nosotros hemos realizado consultas públicas presenciales y también consultas públicas a través del formulario Facilita, que es la plataforma que cuenta la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital para poder recibir todos los aportes de la ciudadanía.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En este proceso, nosotros hemos recibido más de 2300 aportes, que han venido de diferentes *stakeholders*, entre ellos sociedad civil, expertos, la academia. Hemos recibido aportes también de las entidades públicas, de los organismos, del sector privado. Entre estos aportes, nosotros tenemos que más del 60 % han sido acogidos o acogidos parcialmente, lo que representa un cambio sustancial de la versión última del proyecto de reglamento. Y esto es algo muy importante porque refleja que este proceso es un importante cambio para el país, porque toma en cuenta todos los aportes recibidos.

Este proceso ha durado aproximadamente hasta el mes de marzo del 2025, porque hemos tenido que incorporar a todo un equipo multidisciplinario –entre ellos, había abogados, ingenieros– para que pueda tener toda esta mirada que se necesita para evaluar un proceso tan complejo como es la materia de inteligencia artificial.

Con este proyecto –porque aún es un proyecto– hemos presentado esta versión a la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria. Y esto es importante, porque, justamente, esta comisión ahora tiene un plazo para pronunciarse. Hemos presentado el proyecto justo hace una semana y estamos esperando su respuesta, que aproximadamente dura 10 días hábiles.

Posterior a esta evaluación de la comisión, nosotros vamos a poder pasar a la comisión, al CCV (Comisión de Coordinación Viceministerial). Ya con ello se aprobaría el reglamento. Nosotros estamos esperando que sea en junio que se esté aprobando el Reglamento de inteligencia artificial.

Eso es en cuanto al tema de avances.

Un poco para poder evaluar, para que pueda mostrarle cuál es la nueva estructura del proyecto de reglamento, tenemos que ha cambiado mucho desde la última versión, justamente porque lo que busca esta nueva versión del proyecto de reglamento es incorporar el tema de la promoción, de la innovación y el financiamiento para poder hacer un uso más del desarrollo responsable y ético en el país.

¿Esto por qué? Porque nosotros, por ejemplo, estamos estableciendo un título dos para la gobernanza, estamos incorporando diferentes roles; entre ellos, estamos incorporando roles que ya existían anteriormente en nuestra normativa, como el Oficial de Datos Personales, el Oficial de Seguridad y Confianza Digital, que ya han sido creados con normas anteriores y que se están incorporando ahora en este título, que es para la gobernanza y el desarrollo. Además, también estamos promoviendo que desde el sector privado también se puedan incorporar roles parecidos, que es un tema de promoverlos, ¿no? No estamos estableciendo obligaciones de roles adicionales a los que ya se cuenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Luego, también tenemos todas unas disposiciones que se busca coordinar con Concytec, con Minedu, para promover desde las currículas nacionales, desde la educación básica regular, para promover cursos enfocados a temas de IA.

Y también tenemos coordinaciones con PRODUCE en el tema de financiamiento e incentivos para promover iniciativas para las startups o emprendimientos que justamente van a incorporar herramientas de inteligencia artificial.

Y, además, también se van a fomentar medidas proactivas, como el tema de códigos de conducta, de ética y también evaluaciones de impacto desde el sector privado. Lo que nosotros buscamos es fomentar estas medidas proactivas y que, a su vez, se incorporen reconocimientos para que las entidades privadas, desde la parte de responsabilidad proactiva, ellos mismos puedan incorporar estas acciones que, a su vez, fomenten el respeto de los derechos humanos, que es muy importante y que es el objeto de la Ley 31814.

Y tenemos también título 5 y el 6, que está enfocados al tema de riesgo, transparencia y privacidad, y algunas obligaciones específicas para el uso y desarrollo de IA. Lo que busca esto es enfocarse justamente a este objeto de la ley, que señala que el desarrollo de la IA se tiene que dar centrado en el ser humano. Entonces, estamos estableciendo algunas medidas mínimas, que se pueda, justamente, priorizar este enfoque, el respeto de los derechos humanos en el país.

Luego, algunos puntos adicionales sobre el mismo proyecto de reglamento. Un punto muy importante que nosotros estamos considerando en esta versión es lo mismo que ya estaba en la segunda versión, que es que el ámbito de aplicación va a incorporar tanto al sector público y al sector privado.

Y esto es así, que si bien la Ley 31814 no ha sido una mención expresa del ámbito de aplicación, sí tenía un enfoque centrado al ser humano. Y esto es que la protección de los derechos humanos no se puede realizar solamente a un sector en el país, sino que el enfoque de protección de derechos humanos se garantiza en todo el país, y esto se tiene que dar a partir de las obligaciones tanto al sector público y privado.

Luego, se está incorporando principios adicionales. Entre estos principios están los principios que se están adecuando a la OCDE, los principios también de UNESCO. Justamente el día de ayer acaba de viajar la subsecretaria de Política y Regulación Digital a la sesión de la OCDE, que, como sabemos, Perú justo está en el proceso de adhesión, y vamos a informar cuál es el estado también del reglamento, porque una de las recomendaciones de la OCDE es justamente el tema de inteligencia artificial.

Y, bueno, esto es todo lo que tenía que informar el día de hoy por parte de la Secretaría.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación de la señora Anais Zavala Huaisara.

Vamos a continuar con la siguiente exposición para que podamos tener las preguntas de los señores congresistas.

¿Algún señor congresista desea hacer alguna pregunta en este momento?

No teniendo preguntas, vamos a pasar al siguiente expositor.

Según con lo establecido en el Orden del Día, señores congresistas, tenemos la participación del señor Bruno Fernández De Córdova Jauregui, líder de Asuntos Públicos y Regulatorios de Niubox Perú, y de la señora Sofía Fernández, líder de Asuntos Públicos y Regulatorios de Niubox Ecuador.

Se les invita a poder iniciar su exposición hasta por un tiempo de diez minutos.

EL LIDER DE ASUNTOS PÚBLICOS Y REGULATORIOS DE NIUBOX - Perú, señor Bruno Fernández de Córdova Jáuregui.— Muchas gracias, señor congresista presidente, y, a través suyo, a los congresistas que se encuentran conectados y presentes en esta sesión.

Muchas gracias por la invitación a la Comisión de Ciencia.

Nosotros venimos desde la consultora Niubox, que se encuentra presente en tres países (en Perú, en Ecuador y Colombia), donde más de 30 profesionales en toda la región nos dedicamos a conocer profundamente cómo es que funciona el sector de la tecnología y cómo es que está avanzando la regulación de la tecnología en diversos aspectos en esos tres países.

Con ese ámbito colaborativo, hemos llevado a cabo un informe que recopila justamente cómo es que ocho países de la región están regulando la inteligencia artificial o qué están haciendo para regular la inteligencia artificial, y esos hallazgos hemos venido justamente a presentarlos en esta sesión de la comisión.

Entonces, a través suyo, señor congresista, le doy el pase a Sofía Fernández, quien ha liderado este esfuerzo, para que pueda presentar la primera parte, y después yo terminaré concluyendo con la parte de Perú.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida a Sofía Fernández.

Tiene usted la palabra.

La LIDER DE ASUNTOS PÚBLICOS Y REGULATORIOS DE NIUBOX - Ecuador, señora Sofía Fernández Bonaudi.— Muchas gracias.

Me sumo a las palabras de agradecimiento por la invitación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nosotros, como representantes de Niubox, justamente, y como comentaba Bruno, tenemos esta misión y este trabajo de contribuir a la conversación de política pública y regulatoria del entorno digital en Latinoamérica. Tenemos una visión regional con el trabajo que hacemos; por eso también era interesante, y agradezco la invitación desde el trabajo que hacemos en Ecuador, de participar en este espacio con el Congreso Peruano.

Y, como comentaba Bruno, un poco desde esa mirada que buscamos contribuir profundamente, hemos realizado este informe que justamente tiene el objetivo de ser un análisis que permita estudiar una mirada de región, de cómo se están tratando los proyectos de ley, las iniciativas regulatorias en inteligencia artificial.

Miramos, justamente, así como tenemos una mirada muy detallada del trabajo que hace esta comisión y el Congreso Peruano, también hicimos el trabajo de analizar cómo los legislativos de Argentina, de México, de Chile, de Costa Rica, de Panamá y de Colombia están también investigando los temas. Y, justamente, la complejidad es, justamente, esa metodología de analizar todos los datos y ver qué similitudes y qué diferencias tenemos para compartir. Y, justamente, como decía al principio, el objetivo de este estudio es contribuir a esta conversación regional.

Latinoamérica, como claramente Perú lo sabe más que nadie, y como comentaba acá también desde la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, **(3)** está inmersa en el trabajo de regular la inteligencia artificial. No es algo que solamente escuchamos de otras latitudes o algunas, digamos, tendencias que estamos escuchando únicamente de Europa o de Estados Unidos, sino que Latinoamérica ya está teniendo a nivel legislativo esta conversación. No es una sorpresa para nosotros.

Y justamente lo que queríamos era, en este informe comparativo, entender esas similitudes y sobre todo entender qué recomendaciones, nosotros como expertos, podríamos aterrizar en base a la data, ¿no? —el dato mata relato— no solamente a la narrativa de lo que nos gustaría que contenga un proyecto de ley, sino justamente de ese análisis comparativo, saber qué necesitamos como región, cómo lo estamos planteando abordar y sobre todo qué podemos lograr para encontrar el balance entre una regulación que contenga, digamos, un marco general para la tecnología y contenga la prevención de sus principales riesgos, pero que sobre todo incentiva el desarrollo tecnológico, que es lo más importante para nuestro continente.

Y un poco como pueden ver en el siguiente *slide*, no me voy a detener tanto en la data porque sé que tenemos poco tiempo, pero una de las informaciones que queríamos levantar es cuál es el estado de los proyectos de ley en la materia que se vienen presentando en la región.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nuestra base total, son 109 proyectos analizados, de los cuales 98, como ven un poco en el gráfico, están en trámite. Ocho fueron presentados entre mayo de 2023 y noviembre de 2024, pero no han pasado una etapa aún de discusión en sus respectivos parlamentos. Y tres han alcanzado la etapa de aprobación.

La particularidad –y es claro que claramente no es nuevo para esta comisión– es que los tres proyectos de ley que sí han logrado un tipo de avance en los legislativos, a nivel de aprobación, pertenecen al Congreso peruano; en el resto de los países se encuentran discutiendo y en instancias justamente de conversaciones en las comisiones para la mejor manera de abordar esta temática.

Y además hemos identificado otros 40 proyectos adicionales que han sido ya archivados por cuestiones de fondo o cuestiones procedimentales.

Esto nos da un número total de que hay más de 150 proyectos de ley que se han presentado en la región para regular la temática, lo que claramente confirma lo que comentaba anteriormente, de que Latinoamérica están teniendo esta conversación en sus legislativos y es una prioridad también en la conversación de las de los últimos períodos parlamentarios.

Y en el siguiente *slide*, como ven, acá lo que buscamos –y después esto probablemente se lo vamos a compartir para que puedan mirar más a detalle, está a disposición nuestro contacto para cualquier consulta– lo que muestra aquí es la distribución que se ha dado por países de números de proyectos de ley.

El país que más proyectos ha presentado corresponde a México, con 35 proyectos de ley, 34, ¡perdón!, luego tenemos a Argentina con 27 proyectos; Perú, sorprendentemente y entendiendo las diferencias de las realidades de cada país y el tamaño de cada país, sorprendentemente tiene 21 proyectos de ley en discusión en el Congreso peruano sobre inteligencia artificial, lo que es un número muy alto si vemos luego cuáles son los números para Colombia, para Chile, para Ecuador, que en el informe lo van a poder ver más a detalle.

Pero esto un poco nos muestra cómo Perú también está tomando cierto liderazgo en la región y cómo el Legislativo peruano justamente tiene el tema como una alta prioridad.

Y esta gráfica a nosotros nos parece bastante interesante porque muestra cómo la tendencia también está asociada a cierta temporalidad, pero sobre todo también a una réplica o una mirada puesta en lo que sucede en otras latitudes.

Algo que nosotros mostramos aquí en este gráfico temporal es que entre agosto de 2022 –o sea, hace muy poco tiempo– y noviembre de 2024, que es la fecha de corte de este estudio, se registra

DOCUMENTO DE TRABAJO

justamente una tendencia creciente en la presentación de proyectos de ley de inteligencia artificial en la región.

Esto un poco muestra que estos 150 proyectos de ley que analizábamos en un inicio recién comienzan a presentarse en el segundo semestre de 2022. Es decir, este es un tema nuevo en la conversación legislativa en la región. Ustedes probablemente lo saben más que nadie, antes del 2022 no se hablaba de regular la inteligencia artificial.

Y tenemos un pico, como ven acá en la gráfica, en el primer semestre de 2024, que esto condice con la aprobación de la IA de la Unión Europea, de la legislación europea en la materia, lo que claramente también generó un efecto rebote y un interés más marcado en los legislativos latinoamericanos de, bueno, mirando lo que está avanzando Europa, también avanzar por la misma línea o presentando proyectos de ley en la temática también en la región.

Y de las temáticas principales, tampoco me voy a detener mucho, pero nosotros lo que presentamos aquí es un análisis de cuáles son las temáticas que más se repiten dentro de los proyectos de ley; la manera en que cada proyecto de ley propone abordar la regulación de la IA.

Hay un gran número de proyectos de ley que se centran en crear un marco normativo general de regulación de la inteligencia artificial, siguiendo la línea de la Unión Europea; pero hay otros proyectos de ley que también se centran, un gran número de proyectos de ley que también se centran en contener los posibles usos negativos de la tecnología. Hay muchos que se centran justamente, como tenemos en el caso del Congreso peruano, en modificar los códigos penales para tipificar o incluir delitos que tienen que ver con el uso de la inteligencia artificial. Esas son de las principales preocupaciones.

Pero también tenemos proyectos de ley que están más diseñados a diseñar, valga la redundancia, el marco institucional del Estado para poder regular la IA, preparar las instituciones públicas para eso y, sobre todo, preparar el uso público en entidades públicas de la inteligencia artificial. Ese es otra gran, digamos, interés que vale la pena también mirar.

Luego hay proyectos de ley con foco en educación, proyectos de ley con foco en propiedad intelectual, proyectos de ley con foco en fomento tecnológico, que ahora vamos a ver también un poco cómo se distribuye.

Y para cerrar, de mi lado, uno de los principales hallazgos en el siguiente *slide* que queríamos comentarles, que como decía, podemos estar a disposición para cualquier consulta o profundizar en cualquiera de los temas, pero sí queríamos destacar acá tres principales hallazgos. El primero es que más del 50% de las iniciativas que analizamos en toda la

DOCUMENTO DE TRABAJO

región se enfocan en regular el uso de la tecnología. Y esto incluye, como decía antes, tanto marcos jurídicos generales como reformas a códigos penales y fortalecimiento de las estructuras de gobernanza.

Pero solamente, ¡bueno, perdón!, el 18.2% además, un poco mostrando la tendencia que veíamos en el marco temporal, cerca del 18% de las iniciativas analizadas están inspiradas en el reglamento europeo. Esto quiere decir que un poco también nos llama a la necesidad de mirar si regulamos nuestras realidades latinoamericanas pensando en cómo el desarrollo de la tecnología se da a nivel de región o si queremos adoptar marcos que corresponden a otras latitudes u otras realidades. Eso es una pregunta que también quisiera dejar para la reflexión.

Y por otro lado, otra de las preguntas que nosotros hacemos más no movilizan y que creemos que justamente deberían plantear una necesidad también de reflexión a nuestros países, es que solamente el 10.3% de los proyectos de ley están enfocados en crear incentivos para la inversión y el desarrollo de la inteligencia artificial en la región, o en capacitar a la fuerza laboral para la era digital. Mientras cerca del 50%, como decía al principio, va por marcos sólidos, marcos generales, marcos tal vez en algunos casos rígidos para el desarrollo de la tecnología, solamente el 10%, repito, fomenta el desarrollo de la tecnología, siendo una región que necesita prioritariamente fomentar el desarrollo tecnológico.

Eso por mi lado.

Le paso de nuevo a Bruno.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, Bruno.

El LIDER DE ASUNTOS PÚBLICOS Y REGULATORIOS DE NIUBOX - Perú, señor Bruno Fernández de Córdova Jáuregui.— Muchas gracias, señor congresista.

En esta siguiente lámina nosotros hemos tratado de sintetizar, el informe es un poco más extenso. Pero hemos agrupado en cuatro grandes prácticas que están haciendo los estados en Latinoamérica, en materia de inteligencia artificial.

Porque si bien hemos analizado más de 100 proyectos, hemos encontrado también otras prácticas, otras acciones que en general están haciendo tanto los legislativos como los poderes ejecutivos de Latinoamérica en torno a la inteligencia artificial.

Entonces, la primera de esas acciones, de ese grupo de acciones, es políticas públicas o estrategias de inteligencia artificial, justamente con el foco en acciones concretas para poder fomentar o aprovechar debidamente la inteligencia artificial en diversos ámbitos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Así como nos comentaba hace un momento la secretaria, hay planes específicos para implementar la IA en sectores como salud, educación, justicia, etcétera.

A nivel legislativo, además de proyectos específicos, proyectos regulatorios, también hemos visto conformación de grupos de trabajo. El caso de México y Ecuador son países, por ejemplo, que han conformado grupos de trabajo ya no solamente entre legislativo y ejecutivo, sino también con la academia, con la sociedad civil, con el sector privado, para entre todos escucharse y pensar, yo creo, dos grandes preguntas, ¿en dónde está el país y hacia dónde quiere ir con la inteligencia artificial?

Otro punto que también hemos detectado que están haciendo los estados son recomendaciones no vinculantes para el uso de inteligencia artificial más como recomendaciones que puedan implementar, tanto desde el sector privado como del sector público, como es el caso de Argentina.

Y finalmente, una cuarta acción que también nos parece sumamente interesante que están haciendo algunos estados, incluyendo el Perú, es el acompañamiento de organismos internacionales, para también poder empaparse del conocimiento –estos organismos internacionales– específicamente la evaluación de la metodología RAM de la Unesco.

Perú, como mencionaba, también Chile, México, Ecuador, Argentina, están o han pasado por esta evaluación de la Unesco, que también es sumamente importante para poder saber qué tan preparado está el país y, en todo caso, qué tendría que hacer para prepararse para una implementación adecuada de la inteligencia artificial.

Entonces, un poco esta síntesis –como digo, el informe es un poco más extenso– pero esta síntesis específica nos permite dilucidar que hay otras acciones, además de proyectos regulatorios que están haciendo los estados en Latinoamérica.

Y en la siguiente, muy rápidamente para presentar los hallazgos que hemos visto, no quiero detenerme mucho acá porque justamente Sofía comentaba estos puntos; pero sí de que la influencia, pues hemos visto una fuerte influencia del Reglamento de la Unión Europea en algunos proyectos regulatorios, actualización también de marcos penales como es el caso peruano, pero poco foco en el punto de educación y capacitación ¿no?, educación en general y capacitación de la fuerza laboral.

Y ya en la siguiente presentación quiero pasar al caso de Perú, específicamente. En Perú actualmente hay poco más de 20, 21 proyectos presentados en torno a inteligencia artificial, que van de todos los puntos, desde uso de IA en entidades públicas, regulación general de inteligencia artificial, temas específicos como actualización de marcos penales, por ejemplo. Y un punto

DOCUMENTO DE TRABAJO

interesante es que Perú en este momento es el único país de la región que cuenta con normas con rango de ley, aprobadas ya tanto por el Congreso como por el Ejecutivo, con decretos con rango de ley en materia de inteligencia artificial. Es por eso que en ese momento se está elaborando ya el reglamento que es la normativa secundaria.

¿Qué normas tenemos vigentes en torno a inteligencia artificial? Tenemos:

- El Decreto Urgencia 007-2020, que establece el marco de confianza digital, habla específicamente de seguridad digital y también tiene algunas disposiciones específicas.

- Después tenemos la Ley 31814, que es justamente la que la secretaría en este momento está reglamentando.

- Después tenemos la Ley que la implementación de IA en despachos consulares, que también fue aprobada por el Congreso.

- Y además de eso, recientemente el 16 de abril, el Congreso de la República aprobó justamente ya en instancia de pleno diversos proyectos de ley que proponían modificar varios artículos del Código Penal para sancionar el uso indebido de inteligencia artificial.

- Y además de eso también se cuenta con el Decreto Legislativo 1625, que indirectamente, digamos, regula la inteligencia artificial, más regula el uso indebido de la inteligencia artificial que justamente incorpora el delito de chantaje sexual mediante imágenes creadas por medios digitales; no dice específicamente inteligencia artificial, pero sabemos que está dentro de ese ámbito.

Entonces, hay un marco regulatorio sumamente robusto, sumamente potente en el Perú.

Además de eso, a nivel de políticas públicas, también desde el año 2023 se cuenta con la Política Nacional de Transformación Digital. Esta política tiene por objetivo justamente fortalecer el ejercicio de los derechos digitales por parte de la ciudadanía, con cinco objetivos prioritarios. Y último de esos objetivos vemos a las tecnologías emergentes; y como señalaba, la metodología RAM realizada justamente el año pasado, 2024.

Con esto podemos ver que Perú cuenta con diversas acciones que se han ido realizando tanto a nivel del Poder Legislativo, con normas específicas; y a nivel del Poder Ejecutivo, con acciones y políticas.

En la siguiente podemos ver algunas recomendaciones específicas.

Ya para ir terminando esta presentación, agradeciendo nuevamente a la comisión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Primero, creemos que se deben plantear en general en Latinoamérica dos preguntas importantes, ¿no?, como señalaba: ¿dónde estamos y hacia dónde quieren ir los países con la inteligencia artificial? No se va a abordar como una carrera respecto de cuál es el siguiente país —o que Perú fue el primero— cuál es el siguiente país que debería ir segundo, sino plantear estratégicamente cuáles son los puntos específicos respecto a los cuales la inteligencia artificial **(4)** puede ser una tecnología habilitadora de oportunidades y qué riesgos específicos se están detectando.

Después también, poder entender los ecosistemas locales, a las empresas locales del país específico en el cual se está realizando esa regulación, para poder desarrollar estrategias adecuadas a la realidad que fomenten la innovación, que fomenten justamente el uso de esta tecnología digital.

Escuchar a todas las partes nos parece sumamente importante, como señalaba, es clave que la academia pueda emitir su opinión, que la sociedad civil pueda emitir su opinión, que, por supuesto, todas las entidades del sector público sean escuchadas y las organizaciones del sector privado igual.

Solamente para poner un ejemplo allí, la Unión Europea tardó años en sacar el reglamento, que emitió ya hace algunos meses, justamente porque tuvo diversas sesiones de escucha y de debate con todos los actores involucrados.

Después, también que América Latina debe priorizar la inversión en investigación y desarrollo y formación del talento. Creo que es algo que es clave para que la región pueda realmente aprovechar las oportunidades y, por qué no, que Perú eventualmente en algún momento tenga alguna empresa unicornio, que es una empresa valorizada en cierta cantidad y justamente una empresa digital.

Creo que eso sería un gran objetivo a nivel de país.

Es vital también garantizar a las Mipyme el acceso a este tipo de tecnologías, porque justamente sabemos que son catalizadoras. Son tecnologías que permiten agilizar procesos, son tecnologías que permiten generar eficiencias dentro de las empresas. Y las Mipyme son quienes más se pueden ver favorecidas con la implementación de la inteligencia artificial.

Finalmente, ya en el caso de Perú, creemos que se cuenta con legislación emitida y próxima a emitirse, como señalaba la modificación recientemente aprobada el 16 de abril por parte del Congreso en materia penal, es sumamente importante y también próxima a reglamentarse, como bien acaba de comentar la secretaria.

Y creemos que es clave que, una vez promulgada la reglamentación, el Congreso pueda ser un importante soporte del Poder Ejecutivo

DOCUMENTO DE TRABAJO

para coadyuvar a su implementación y no generar nuevos cambios, porque eso justamente podría dilatar la implementación.

Y lo que creo que todos queremos es que esta normativa finalmente se traduzca en acciones específicas.

Eso es lo que veníamos a presentar hoy día, señor presidente.

Nuevamente, agradezco a usted y, a través, suyo a los congresistas presentes.

Y quedamos a disposición para cualquier consulta.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos la participación de Bruno Fernández y de Sofía Fernández.

Muchas gracias por su participación.

Habiendo culminado estas dos exposiciones, le vamos a dar dos minutos más a Secretaría.

Tiene usted la palabra, doctora Anaís.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor congresista.

Para finalizar, nosotros, desde la Secretaría, queríamos hacer mención dos puntos importantes.

Uno de ellos es sobre el Centro Nacional de Innovación e Inteligencia Artificial, que es un centro que se aprobó con el reglamento del Decreto de Urgencia 006-2020.

Esto lo resaltamos, ¿por qué? Porque justamente el Perú tiene un contrato de préstamo con el BID.

Y de esos fondos, 1.4 millones de dólares van a ser usados para implementar este centro, lo cual es importante para el país, porque muchos de los países referentes cuentan con este centro, que lo que busca es justamente apoyar con infraestructura y con apoyo técnico a las entidades del país para que puedan desarrollar sistemas de inteligencia artificial, priorizando problemas públicos, dependiendo de los sectores pues que se vayan a coordinar con la Secretaría y las entidades correspondientes.

Luego, otro punto importante es la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, que, para esta estrategia, que muchos de nosotros sabemos que hubo un documento de trabajo que fue publicado en el año 2021.

Este documento está contando con el apoyo técnico tanto de la cooperación coreana como de consultores de la Unión Europea para que puedan apoyarnos en la actualización de este documento, que posteriormente ha aprobado el proyecto de reglamento.

Nosotros vamos a elaborar una hoja de ruta que tiene como finalidad justamente la aprobación de esta Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, que es muy importante un documento de este nivel en el país, como también se han venido

DOCUMENTO DE TRABAJO

desarrollando en otros países de América Latina, justamente para poder ver cuáles van a ser los objetivos y acciones estratégicas para poder lograr un desarrollo responsable y un uso ético de esta tecnología en el país.

Por último, también nosotros, desde la Secretaría, tuvimos hace unos días la visita de representación del congresista Cueto, y nos consultaron sobre cuál era el avance de este reglamento.

Nosotros lo que estamos buscando en todo momento, con todas las consultas y visitas que hemos tenido, es demostrar, desde la Secretaría, que lo que buscamos es un enfoque participativo.

En la elaboración de este proyecto de reglamento, nosotros hemos tenido dos consultas públicas realizadas, donde ya en conjunto hemos sumado más de 3 mil aportes analizados que ha sido un trabajo bastante arduo para la Secretaría, justamente para que podamos tener un resultado bastante técnico, pero que a su vez también evalúe toda la participación de las diferentes *stakeholders* en el país.

Esto es lo último que queríamos comentar desde la Secretaría, y que venimos pues desarrollando los esfuerzos para fomentar lo que es la cultura y también capacidades, todo lo que es fomentar concientización y uso de un desarrollo ético y sostenible de la inteligencia artificial en el país.

Gracias, señor congresista y a la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctora Anaís.

Señores congresistas, habiendo culminado la participación de nuestros invitados, si algún congresista tiene alguna pregunta que hacer, puede levantar la mano para hacer uso de la palabra.

Congresista María Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA, María Acuña (APP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar a todos los miembros de esta Comisión.

Una pregunta.

Cuando ustedes refieren de que cada país puede definir qué ámbito podemos tener, ¿significa que nos podemos desligar internacionalmente de cualquier país, de la inteligencia artificial?

Eso es lo que ustedes han indicado. Uno.

Lo otro.

¿Cuáles serían las desventajas de la inteligencia artificial, cuando en este momento vemos que las voces de los congresistas los clonan, que alguna conversación que no es suya lo sacan como

DOCUMENTO DE TRABAJO

si fuera tuya, información que no es la correcta, lo sacan a través de esta inteligencia artificial?

Lo otro, para Anaís.

Interesante una infraestructura para este centro del sistema artificial.

Me gustaría que nos indiques cómo podemos impulsarlo, ya que tenemos un convenio y tenemos un presupuesto que, si bien es cierto, el país y el Congreso deben aprovecharlo en un momento propicio como ahora, y tener esta infraestructura tan importante en nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Acuña.

Tienen la palabra, Bruno Fernández y Sofía Fernández.

La LIDER DE ASUNTOS PÚBLICOS Y REGULATORIOS DE NIUBOX – Ecuador, señora Sofía Fernández Bonaudi.— Muchas gracias por la consulta, congresista.

Me voy a animar a dar algunos esbozos de respuesta a la primera parte.

Cuando nos referimos a que cada país tiene la capacidad y de alguna manera la obligación de establecer sus propios marcos normativos siguiendo las realidades de su propio país y la región, nos referimos a esa necesidad de entender, según las capacidades, los recursos de cada gobierno, la institucionalidad y sobre todo lo que decía.

De hecho, los estudios de los organismos internacionales, como la Unesco, se han enfocado en eso, es de lograr entender como ecosistema cuál es la realidad de la aplicación y del uso de la inteligencia artificial en cada uno de los países y poder justamente, a través de ese entendimiento, diseñar los marcos de regulación.

Ese es, como comentaba Bruno, el esfuerzo que en el caso del Perú ha venido haciéndole a Unesco en su análisis RAM y cómo también globalmente se está buscando abordar el tema, lo cual no quiere decir que cada uno de estos esfuerzos sea aislado a lo que a nivel global se conversa.

De hecho, la misma Unesco tiene algunos marcos globales de principios ya establecidos, como otros marcos internacionales como los de la OCDE y otros acuerdos que se han dado a nivel de cooperación para poder justamente sentar unas bases principistas a nivel global, que claramente luego tienen que aterrizar a nivel país.

En el caso de Latinoamérica, hay dos grandes declaraciones que han marcado un poco las referencias que nosotros también citamos

DOCUMENTO DE TRABAJO

en el informe, que es la Declaración de Santiago del 2023 y la Declaración de Montevideo del 2024, que son justamente dos espacios de cooperación regional para no buscar soluciones a nivel aislado, pero sí establecer ciertas bases comunes a nivel región para luego cada país atienda sus propias particularidades.

Entonces, a esa línea un poco va la sugerencia, poder mirar lo que pasa en el mundo, poder coordinar regionalmente cómo abordar los grandes problemas que usted también mencionaba y luego poder aterrizarlo en normativa local, que haga sentido a la realidad del uso de la tecnología en el país.

Y los problemas que usted mencionaba, también son problemas reales, son problemas que también desde el sector tecnológico no se niegan.

Cada transformación tecnológica que ha experimentado el mundo ha traído sus propias dificultades, y los marcos normativos generalmente acompañan la contención de esas externalidades y no generalmente los gobiernos estamos preparados para prevenirlas antes de que surjan.

Entonces, aquí la invitación es a revisar tal vez los marcos existentes en cada país, como en el caso de Perú se está haciendo también con el Código Penal, y ver qué reformas necesitamos en los marcos existentes: penales, de propiedad intelectual, de protección de menores, con tener también los posibles riesgos de los usos indebidos que se pueden dar de la tecnología.

Esa es un poco la reflexión de nuestro lado.

El señor PRESIDENTE.— Bruno.

El LIDER DE ASUNTOS PÚBLICOS Y REGULATORIOS DE NIUBOX - Perú, señor Bruno Fernández de Córdova Jáuregui.— Muchas gracias, señor presidente.

A través suyo, señora congresista, muchas gracias por la pregunta.

Solamente allí para complementar con el marco jurídico peruano.

Creo que justamente la modificación aprobada el 16 de abril entra a abordar esos usos indebidos que mencionaba la señora congresista Acuña.

Un poco para dar un paso atrás, dentro de la regulación siempre se señala que la regulación debe estar enfocada hacia los usos indebidos de la tecnología y no hacia la tecnología en sí.

Y creo que la modificación aprobada por el Congreso se centra justamente en eso, en sancionar a nivel penal con algunas modificaciones aprobadas el 16 de abril, esos usos indebidos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por ejemplo, se han hecho algunas modificaciones a diversos delitos, solamente por mencionar uno de ellos, el delito de suplantación, que está dentro de la Ley de Delitos Informáticos, que me parece sumamente importante.

Y además de eso, hay un punto también sumamente clave, y es que... además de la regulación, también a veces la tecnología tiene ya la respuesta.

Es decir, así como hay tecnologías digitales que hacen ese tipo de clonación de voz, hay también tecnologías digitales que permiten identificar cuándo un audio es adulterado o ha sido adulterado por inteligencia artificial.

Entonces, muchas veces la tecnología también da esas herramientas para los órganos de investigación respecto de estos hechos concretos.

Y ya para terminar, creo que uno de los puntos que nuevamente nos reconduce al inicio, es la capacitación, las habilidades digitales, justamente para evitar que la población caiga en engaños por vídeos, por audios, por imágenes generadas por inteligencia artificial.

Es sumamente importante que todas las personas tengan fortalecidas las habilidades digitales, y creo que ese es un punto clave en el cual nos debemos centrar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, Bruno.

La pregunta para la doctora Anaís.

La EXPERTA EN REGULACIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, señora Anaís Zavala Huayzara.— Gracias, señor congresista, por su pregunta.

En realidad, los retos que va a representar la implementación de este centro no pueden terminar solo en el uso de este fondo destinado, que es de 1.4 millones.

Nosotros creemos que, desde el Congreso, en realidad, se pueden realizar otras acciones como poder evaluar justamente técnicamente cuáles podrían ser otras facultades u otra estructura que se le podría dar a la Secretaría.

Creo que de parte también del congresista Cueto había por ahí alguna iniciativa que estuvo planteando o que nos comentó en la reunión, justamente evaluar otra estructura para la Secretaría.

Nosotros también le comentábamos que la Secretaría no tiene facultades fiscalizadoras ni sancionadoras, que es algo que se omitió en la ley 31814.

Y esto es un punto importante justamente, si lo que se busca es proteger los derechos humanos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, un enfoque similar ocurre con la Autoridad Nacional de Protección de Datos, que justo ellos sí tienen facultades fiscalizadoras y sancionadoras.

Para el tema de la implementación, nosotros creemos que posterior a lo que se vaya ya a realizar con lo del BID se (5) podría verificar si es que es necesario otro fondo que sea, pues, de repente, se va a quedar, pues, mínimo, o sea, no se va a poder hacer todo el uso de las acciones que se van a querer realizar y quizá un fondo adicional sea necesario para esta implementación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Si algún otro congresista desea hacer alguna otra pregunta.

Nadie levanta la mano.

Bueno, mientras esperamos que los congresistas puedan participar, desde la presidencia tenemos nosotros algunas preguntas.

Si bien hemos hablado de la metodología RAM, que es muy importante para poder definir en sí, prácticamente el uso, la promoción y también el impulso de la inteligencia artificial, para Niubox quiero hacer una pregunta ahí clara.

Para ustedes, ¿Qué es primero?, ¿Promover, regular, impulsar?, o ¿Es regular, promover, impulsar la inteligencia artificial?, ¿Cuál de los dos puntos es por el cual deberíamos partir nosotros como legisladores peruanos para poder iniciar el correcto uso de la inteligencia artificial, como herramienta de desarrollo que es lo más importante?

Y, adicionalmente a la siguiente pregunta es, si consideran ustedes, ustedes han hablado de seguridad digital, si consideran ustedes, habiendo escuchado la exposición de la Secretaría de Gobierno Digital, de que en la ley que promueve, incluso, la inteligencia artificial, tanto instituciones públicas como privadas, debería incluirse un marco regulatorio adicional ya que la esencia de la ley no es regulatoria, sino es de promoción.

Esos dos puntos por favor.

EL LÍDER DE ASUNTOS PÚBLICOS Y REGULATORIOS DE NIUBOX-PERÚ, señor Bruno Fernández de Córdova Jáuregui.— Señor presidente, muchas gracias por la pregunta, por las dos preguntas.

Me gustaría empezar por la última porque creo que es sumamente importante también, como ha comentado la secretaria que está abordando el reglamento.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La ley en efecto tiene por objetivo promover el desarrollo y uso de la inteligencia artificial en un marco de respeto de los derechos humanos.

En ese sentido, el proyecto de reglamento que hasta el momento se ha hecho público y que ahora ha comentado también la secretaria, incluye disposiciones de obligación, incluye también un nivel de riesgo, es decir, evaluar si este es riesgo alto, riesgo medio, riesgo bajo, y creo que en ese sentido hay disposiciones regulatorias, justamente, es decir, disposiciones que buscan establecer un marco de desarrollo, un marco de promoción, un marco favorable, pero también con obligaciones específicas.

Como comentaba, creo que habrá que ver la versión final una vez que sea publicada y coadyuvar a la implementación debida de estas obligaciones para que, finalmente, la normativa que ha sido aprobada en el año 2023 se pueda materializar en acciones concretas de obligación, por supuesto, y también de promoción.

Y eso me lleva a la primera pregunta que usted planteaba, ¿Cuál es el orden específico?, no creo que haya un orden tal cual, probablemente estas tres acciones se vayan desarrollando en paralelo en los tres estados, creo que va a depender mucho del nivel en el cual se encuentre el país.

Definitivamente, hay países que son productores de tecnología, hay otros países que son más consumidores de tecnología, en el sentido de que no hay empresas que desarrollen tecnología, sino que importan esa tecnología desde otros países y sobre esa tecnología se soportan el sector público y privado, entonces, probablemente el enfoque sea otro.

En un país que desarrolla tecnología hay un enfoque, en un país que usa tecnología, probablemente, lo que quiere es cambiar de rol de usuario a productor de tecnología.

Entonces, depende mucho de cuál es el estado en el cual se encuentra el país, hacia dónde quiere ir, justamente, con la tecnología, cuáles son los problemas públicos que quiere solucionar con la implementación de la tecnología y también, por supuesto, cuáles son los riesgos que se identifican.

Entonces, creo que respondiendo a su pregunta, señor presidente, esas tres acciones pueden ir en paralelo, no hay un orden específico y creo que, justamente, las acciones que ha realizado el Congreso de la República y que también ha realizado el Poder Ejecutivo en la reglamentación de esta ley y la elaboración de políticas y acciones concretas, nos demuestran eso.

El señor PRESIDENTE.— A tu respuesta indicando de que es dependiendo el país, ustedes han analizado el Perú, tanto así que somos el único país con tres leyes en este momento aprobadas,

DOCUMENTO DE TRABAJO

bueno, un decreto legislativo y dos leyes y uno en proceso de aprobación.

¿Qué es lo que has visto en nuestro país o qué es lo que ha visto Niubox en nuestro país para indicar por dónde pasamos?, ya la congresista Acuña nos indica, estamos siendo sujetos de que se utilice una herramienta tan importante para el desarrollo, pero para actos delictivos, fraudulentos, que ponen en riesgo, inclusive, hasta la estabilidad y seguridad nacional, porque a la propia presidenta de la República en algún momento han intentado hacer este doble, este doblaje de su lenguaje.

En ese sentido, ¿Qué es lo que han visto ustedes desde Niubox?

El Líder de Asuntos Públicos y Regulatorios de Niubox-Perú, señor Bruno Fernández de Córdova Jáuregui.— Muchas gracias, señor presidente por su pregunta, hemos visto, justamente, como comentaba un marco regulatorio robusto, una modificación recientemente aprobada al código penal que va a permitir sancionar ese tipo de usos indebidos, unas normas importantes dadas del Congreso, un proceso de reglamentación también en curso y en paralelo, digamos, a todas estas acciones con obligaciones específicas y un marco sancionatorio también, en paralelo acciones de promoción, como es la política nacional de inteligencia artificial o el proyecto de estrategia nacional de inteligencia artificial.

Como señalaba, digamos, no es que hay un orden específico entre regulación, promoción o impulso, sino que estas acciones se han ido dando en paralelo en el caso Perú, específicamente.

El señor PRESIDENTE.— Y una última pregunta, ¿Nos convertiría el Perú en un país aislado al tener ya tres normas regulatorias, una de promoción, y deberíamos esperar nosotros el marco regulatorio que la Unesco globalmente viene trabajando?, en la que participé, uno fue en Argentina y otro en Chile en algún momento, donde coincidíamos de que este marco debería ser global, regulatorio y flexible, ¿No?, para incentivar el uso y también sancionar lo indebido.

En este sentido, deberíamos esperar como legislación o legislaciones peruanas, deberíamos esperar el marco regulatorio de la Unesco o el procedimiento por el cual nosotros, como Parlamento, estamos utilizando por protegernos, como bien lo han dicho los derechos, está bien en ese sentido.

El Líder de Asuntos Públicos y Regulatorios de Niubox-Perú, señor Bruno Fernández de Córdova Jáuregui.— Muchas gracias por su pregunta, señor presidente.

Yo considero que en este momento se ha dado un marco regulatorio que está vigente y que está próximo también a publicarse, que es sumamente importante, que además se va a reglamentar con obligaciones muy específicas y creo que lo importante es que ese

DOCUMENTO DE TRABAJO

marco regulatorio se puede implementar, que se pueda materializar ya en acciones concretas para ver, realmente, cuál es su aplicación práctica?, y una vez que termine ese proceso de implementación y también se termine el proceso internacional, digamos, veamos, cuál es finalmente el más adecuado, ¿No?, pero ya en este momento yo creería que el marco regulatorio peruano está dado y es momento tal vez de pasar a la parte de implementación de ese marco regulatorio.

El señor PRESIDENTE.— ¿Si algún congresista tiene alguna pregunta?, para la secretaria, para la doctora Anais.

Doctora Anais, si bien tenemos nosotros, ya hemos pasado por dos proyectos de reglamento, ¿qué ha variado entre el primer proyecto de reglamento que se publicó con este proyecto de reglamento que hoy ya se tiene a puertas de aprobar en el mes de mayo?

La REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, señora Anais Zavala Huaisara.— Sí, el primer proyecto tenía un enfoque muy parecido al de la Unión Europea.

Como ustedes pueden ver, en el mes de mayo este proyecto normativo establecía toda la estructura de catálogo de riesgo, la clasificación de riesgos en cuatro niveles, tal cual establece la Unión Europea, establecía supuestos muy parecidos a los de la Unión Europea y, justamente, no se había hecho una evaluación de acuerdo a las normas y a la situación peruana que nosotros tenemos, realidades, o sea, casos concretos de uso que se puedan usar acá en el Perú.

Luego, el tema principal fue el enfoque público-privado. En el primer proyecto solamente se establecía que el ámbito de aplicación era para el público y no para el privado, esto de acá, nosotros luego de la evaluación, luego que este proyecto fue publicado y de todas las observaciones que recibimos, tanto de organismos internacionales como de la misma ciudadanía, nosotros hemos cambiado el enfoque.

Y esto no se ha dado solamente por el tema de la Ley 31814, que si bien, como mencioné, no establece un ámbito de aplicación expreso, sí establece el objeto, y en el objeto establece que se tiene que dar en el proceso nacional de transformación digital con un enfoque centrado en el ser humano.

Entonces, nosotros, desde el D.U. 006-2020 que establece el Sistema Nacional de Transformación Digital y establece quiénes son todos los integrantes de este sistema, entonces, nosotros estamos realizando el ámbito de aplicación aplicado a todos estos integrantes con este enfoque centrado en el ser humano, por lo tanto, estamos estableciendo que todo el ámbito de aplicación corresponde, tanto al ámbito público como al ámbito privado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y si bien no estamos estableciendo, pues, un enfoque igual al de la Unión Europea, hemos establecido, pues, una evaluación que promueva más bien la innovación y no la frene, sin perder de vista, justamente, todos estos usos indebidos que se pueden dar y que son perjudiciales a la persona humana, como vulneraciones de sus derechos, sesgos, discriminaciones, privacidad y temas así ya relacionados a cualquier otro tema vulneratorio.

Entonces, eso es lo que estamos enfocando ahora en este nuevo proyecto de reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Una pregunta. ¿Contamos con presupuesto para la implementación una vez aprobado el reglamento?, tiene usted conocimiento al respecto.

La REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, señora Anais Zavala Huaisara.— Bueno, nosotros con el tema del proyecto, lo que vamos a hacer es enfocar el presupuesto que tenemos del BID, que justamente se está utilizando, pero que es un dinero en realidad específico, pero también tiene otros proyectos como Plataforma ID Perú y otros enfoques que se están también utilizando.

Creo que el tema del presupuesto va a ir también con el tema de las entidades públicas con el presupuesto que ya tienen, pero no tengo un monto exacto, si es que ya se tiene.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién asume el liderazgo de la implementación de este...?

La REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, señora Anais Zavala Huaisara.— La secretaría.

El señor PRESIDENTE.— La secretaría.

En conclusión, se estará proyectando presupuesto para el 2026, me imagino.

La REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, señora Anais Zavala Huaisara.— Sí, ya se tiene previsto para la secretaría.

El señor PRESIDENTE.— Porque lo de ahora es simplemente para la creación del centro, es 1.4 millones, pero adicional a eso no tenemos mayor presupuesto.

La REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, señora Anais Zavala Huaisara.— Estamos viendo, justamente, para el próximo año eso lo van a prever para para la implementación, porque todo esto va a ir por la secretaría.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

No habiendo preguntas, no habiendo preguntas de los señores congresistas, vamos a agradecer la participación de nuestros invitados, agradecemos su participación, ha estado muy interesante su exposición.

Bueno, los invitamos a retirarse cuando ustedes crean conveniente.

Señores congresistas, agradecemos la participación de la señora Anais Zavala, representante de la Secretaría General de Transformación Digital de la PCM; asimismo, también como a Bruno Fernández de Córdova Jáuregui y a Sofía Fernández Bonaudi.

Muchas gracias, pueden retirarse, gracias.

Suspendemos por breve término para despedir a los invitados.

(Pausa) .

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, teniendo acá la presentación de la congresista María Acuña Peralta, vamos a darle la iniciativa de poder sustentar el proyecto de ley presentado ante la comisión, que es la exposición del Proyecto de Ley 10281/2024-CR, que propone Ley que establece la Protección y Defensa del Consumidor Digital.

Señora congresista, tiene usted la palabra, hasta por 10 minutos.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Gracias, presidente.

Soy autora del Proyecto de Ley 10281, Ley que establece la Protección y Defensa del Consumidor Digital.

Señor presidente, este proyecto, y queridos colegas, busca modificar el Código de Protección y Defensa del Consumidor para proteger al consumidor digital en el Perú.

En tal sentido **(6)**, incorpora las categorías particulares del consumidor y proveedor digital a su vez. Desarrolla sus derechos y obligaciones.

La finalidad de la propuesta, es garantizar la seguridad y protección en las transacciones digitales, fortaleciendo la confianza ciudadana en el comercio electrónico y de los servicios digitales.

¿Cuántos de nosotros estamos afectados ahora por la publicidad engañosa que vemos en los celulares? El acoso de miles de llamadas o han sido engañosas. En una transacción digital, pues, el resultado no fue el que se establecía. Sucede todos los días y no pasa nada. Esto se da porque en el mundo, en los últimos cinco años, cambió. Nuestras normas no han sido actualizadas. Nuestro código de protección y defensa del consumidor igual, es desde el año 2010. Y las formas de interactuar en las nuevas generaciones ha cambiado. La tecnología generó un nuevo mundo basado en la inteligencia artificial, cibernética, redes

DOCUMENTO DE TRABAJO

sociales, teletrabajo, interacciones comerciales y empresariales.

Por eso, estamos obligados a cambiar para preparar el espacio normativo en que las nuevas generaciones puedan transitar con seguridad.

No solo debe cambiar el Código de Protección y Defensa del Consumidor, sino también el Código Civil, Penal, normas laborales, comerciales, etcétera.

Cuando presenté el proyecto, inmediatamente en algunos medios salió un comentario, mencionando que ya existía la ley de protección de datos personales y que no deberíamos desarrollar el Código de Protección y Defensa del Consumidor. Yo no comparto esa idea. De repente, es bueno aclarar que son dos temas absolutamente diferentes. El Código de Protección y Defensa del Consumidor, la Ley 29571, regula los derechos de los consumidores en general, proporcionando disposiciones sobre la cual, la información que debe ser brindada al consumidor o a la protección contra prácticas comerciales desleales. Mientras que la Ley de Protección de Datos Personales, Ley 29733, regula el tratamiento de los datos personales. Son dos cosas diferentes.

Establece las condiciones bajo las cuales se pueden recolectar, almacenar y utilizar datos personales, incluyendo el consentimiento informado y el derecho de los individuos a acceder, rectificar o eliminar los datos.

No podemos dejar de lado este mundo de 20 millones de peruanos y de veintisiete mil millones de dólares de transacciones en el Perú.

La ley que establece la protección y defensa del consumidor...

Presidente, hemos presentado un PPT.

El objeto y la finalidad de la ley.

Este proyecto de ley, busca modificar el Código de Protección y Defensa del Consumidor para proteger al consumidor digital en el Perú.

En tal sentido, incorpora las categorías particulares del consumidor y proveedor digital, a su vez desarrolla sus derechos y obligaciones.

La finalidad de la propuesta, es garantizar la seguridad y protección en las transacciones digitales, fortaleciendo la confianza al ciudadano en el comercio electrónico y los servicios digitales.

En el artículo 3, modificar los incisos 1) y 2) del artículo Cuarto del título preliminar de la ley 29571, Código de la Protección y Defensa del Consumidor, referido a las definiciones de los actores relacionados a una operación de consumo, señalando

DOCUMENTO DE TRABAJO

que: 1.4), si la adquisición utiliza o disfrute, se realiza a través de un medio digital, el consumidor tiene característica particular de consumidor digital.

2.3. Si la persona natural o jurídica proveedora ofrece sus bienes o servicios a través de la plataforma digital, el proveedor tiene la característica particular de un proveedor digital.

También se propone el artículo 4. Incorporar en el inciso 9) del artículo 4 del título preliminar, el literal M), el numeral 1.1, del artículo 1; y, el artículo 98A a la ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, definiendo que es una plataforma digital. ¿Cuál sería el derecho adicional de los consumidores digitales y las obligaciones de los proveedores digitales frente a los consumidores digitales? La plataforma digital se define como: los sitios web, aplicaciones móviles, a los otros medios electrónicos utilizados para comprar y venta de bienes y servicios. Esto se refiere a las páginas web.

En cuanto a los consumidores digitales, se propone adicionalmente a los derechos mencionados en este artículo, los consumidores digitales tienen derecho: A) Derecho a la protección de los datos personales mediante el establecimiento de normas estrictas y consentimiento explícito para la recolección, almacenamiento y uso de datos personales.

Derecho a la seguridad en las transacciones, mediante la implementación de medidas de seguridad adecuadas para la protección, las transacciones en línea contra fraudes cibernéticos.

Derecho a la privacidad, mediante el establecimiento de medidas adecuadas para garantizar a los consumidores puedan navegar y realizar compras sin ser sometidos a prácticas de inseguridad y publicidad no deseada.

Derecho al olvido. Mediante el establecimiento de procedimientos que permitan a los consumidores, solicitar la eliminación de sus datos personales de las bases de datos de los proveedores digitales.

En cuanto a los proveedores digitales, se propone: Artículo 89A, obligaciones de los proveedores digitales frente a un consumidor digital.

Los proveedores digitales, tienen la obligación de ofertar sus bienes o servicios a los consumidores digitales en plataformas digitales, en las que se asegure primero, la transparencia y la veracidad mediante las obligaciones de los proveedores digitales, de presentar información clara, verdadera y no engañosa, sobre sus bienes y servicios.

Dicha información está descrita en el lenguaje intangible por el promedio de los consumidores digitales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La descripción por la calidad del lenguaje es el resultado mediante la técnica de *Focus Group* realizada por Indecopi.

La protección contra el fraude mediante el desarrollo y la incorporación del sistema de verificación de identidad, y métodos de pagos seguros.

El soporte y atención al cliente mediante el desarrollo y la incorporación de canales accesibles, para que garantice que los consumidores tengan acceso a un servicio de atención al cliente, eficaz para resolver consultas y reclamaciones.

La discrepancia por la finalidad de acceder al canal de acceso y a la claridad de la metodología puesta en la plataforma digital, es el resultado mediante la técnica de *Focus Group* realizado por Indecopi.

Las devoluciones de los reembolsos. Mediante el establecimiento de políticas claras y justas para la devolución de productos y reembolsos de dinero cuando corresponda.

Así mismo, la plataforma debe contar con los adecuados canales de acceso a las solicitudes de los consumidores digitales.

Las discrepancias por la facilidad de acceder al canal de acceso, la claridad y la metodología propuesta en la plataforma digital, es que resulta mediante la técnica de *Focus Group* realizada por Indecopi.

Motivos y justificación.

¿Cuántos de nosotros no están afectados ahora por la publicidad engañosa que vemos en el celular? El acoso de miles de llamadas ha sido engañoso, en una transacción digital, pues el resultado no fue el que esperaba. Sucede todos los días y no pasa nada.

Esto se da porque el mundo de los últimos cinco años, cambió en nuestras normas y no han sido actualizado nuestro Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Es del año 2010 y las formas de interactuar de las nuevas generaciones ha cambiado. La tecnología generó un nuevo cambio basado en la inteligencia artificial, cibernética, redes sociales, interacciones comerciales impersonales.

Por eso, estamos obligados a cambiar para preparar el espacio normativo en la que nuevas generaciones puedan transitar con seguridad.

No solo debe cambiar el Código de Protección y Defensa del Consumidor, sino también el Código Civil Penal como normas comerciales.

Un punto importante que cabe mencionar. Cuando presenté el proyecto inmediatamente, en algunos medios salió un comentario. Queremos dejar en claro que el Código de Protección y Defensa

DOCUMENTO DE TRABAJO

del Consumidor de la Ley 29571, regula los derechos del consumidor en general, proporcionando disposiciones sobre la información que debe ser brindada al consumidor y a la protección contra prácticas comerciales desleales.

Mientras que la Ley de Protección de Datos Personales, Ley 29733, regula el tratamiento de los datos personales, establece las condiciones bajo las cuales se puede recolectar, almacenar y utilizar datos personales, incluyendo el consentimiento informado y el derecho a los individuos a acceder a rectificar y eliminar sus datos.

¿Qué tipo de comercio electrónico hay que normar?

B, 2C). Empresa o consumidor. Transacción entre una empresa y un consumidor final, es la práctica más común en el comercio electrónico actual.

B, 2.B). Empresa a empresa. Transacción comercial entre dos empresas. Este modelo es fundamental para la cadena de consumidores y elaboración de empresas.

C, 2.3). Consumidor a consumidor. Transacción comercial entre consumidores facilitadas por plataformas web, que conectan a los usuarios para comprar y vender.

Cada modelo tiene sus propias características y dinámicas, adoptando unas diferentes necesidades y conexiones comerciales.

El comercio electrónico carece en el Perú. 70% aumento de usuarios de comercio electrónico en el Perú, en los últimos años. 20 millones es el número de usuarios de comercio electrónico en el Perú. Veintisiete millones de dólares, venta en línea prevista para el año 2025.

Está previsto que vamos a tener veintisiete millones de dólares en comercio electrónico para el 2025.

Los problemas del comercio electrónico en el Perú. Desconfianza en transacciones digitales.

39% de los peruanos, temen no recibir los productos comprados online. **(7)**

Temor a fraudes: 55% de los peruanos temen dar información de tarjeta de crédito por posibles fraudes.

Preferencia por la compra física: 40% de peruanos prefiere ver, tocar y probar el producto antes de comprarlo.

Problemas durante la compra. Observados.

1. No entrega del producto: 47% de quejas.

2. Anulación de compras: 31% de quejas en las compras digitales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

3. Falta de stock: 52% se anula por falta de stock que vende y no existe el producto.

Problemas después de la compra. Observados.

1. No reembolso del dinero: 46% de quejas que tú reembolsas tu dinero por una compra online, no te devuelve.

2. Falta de producto: 28% de quejas por falta de producto y no entrega.

3. Falta de respuesta: 95% no obtiene la respuesta del proveedor.

Conclusiones y necesidades.

El fundamento de que la normativa evoluciona e incorpora a consumidores y proveedores digitales debe replantear temas como la digitalización de pagos, las cuestiones legales y éticas, la protección de los datos para construir la confianza en el consumidor.

Vinculación del acuerdo nacional.

Competitividad.

Objetivo 3: competitividad en el país.

Desarrollo de políticas.

Política 20, desarrollo de la ciencia y tecnología, sociedad, consolidación de una mejor sociedad. Este proyecto está alineado con la agenda legislativa nacional y con los objetivos de desarrollo sostenible. Con la ONU busca la competitividad del desarrollo de la ciencia y la tecnología y la consolidación de una mejora a la sociedad peruana.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos la exposición de la congresista María Acuña Peralta. Si algún congresista tuviese alguna consulta o una pregunta que hacer, puede hacerlo en este momento.

No habiendo participación, agradecemos la participación de la congresista María Grimaneza Acuña Peralta por su exposición. Muchas gracias.

Le invitamos a abandonar la sala cuando crea conveniente.

Señores congresistas, vamos al último punto de la agenda. De conformidad con lo establecido en la Orden del Día, tenemos el debate, la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9356/2004-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, y la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de fortalecer la investigación científica en la educación superior universitaria.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El proyecto de Ley 9356/2004-CR, presentado a iniciativa del congresista Álex Flores, fue decretado a la Comisión de Ciencia el 30 de octubre de 2024 como segunda comisión dictaminadora.

En este se plantean importantes modificaciones a la Ley Universitaria y la Ley del Sistema Nacional del Sistema de Tecnología e Innovación Sinacti, con el objetivo de fortalecer la investigación científica, la ciencia, la innovación y la tecnología en las universidades peruanas.

Con respecto a las opiniones institucionales recibidas, se tiene la del Ministerio de Educación, el cual apoya plenamente la presente iniciativa, considerándola coherente con la Constitución y la Política Nacional de Educación Superior Técnica Productiva. El Minedu resalta que el licenciamiento renovable promueve la transparencia, mejora continua y protege los intereses de los estudiantes.

Por su parte, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Sunedu reconoce que la propuesta se alinea con la finalidad de la Ley Universitaria y recomienda que las modificaciones al sistema de licenciamiento consideren su rol de supervisión posterior, haciendo énfasis en la necesidad de mantener evaluaciones periódicas para asegurar estándares mínimos de calidad.

A su turno, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Concytec realizó las observaciones técnicas menores, principalmente sobre la redacción de algunos artículos, pero reconoce el valor de la propuesta en términos de fortalecimiento del sistema de CTI.

Es oportuno señalar que también se solicitó la opinión de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP) y de la Asociación de Universidades del Perú Asup; sin embargo, pese a las reiterativas, no se obtuvo respuesta.

En ese escenario, actualmente la capacidad científica y tecnológica del Perú es todavía limitada. La inversión nacional en I+D es sólo de 0.16% del PBI, muy por debajo del promedio regional. Esta situación se traduce en una baja producción científica, fuga de talentos y escasa articulación entre la academia y el sector productivo.

A ello se suma la necesidad urgente de incrementar el número de docentes investigadores con grados de maestría y doctorado, así como de crear condiciones estables y atractivas para el desarrollo de carreras científicas, especialmente en universidades públicas que carecen de incentivos estructurales para la investigación.

Las universidades peruanas tienen el potencial para ser centros de innovación y progreso, pero requieren mejores condiciones, infraestructura adecuada, recursos humanos calificados y

DOCUMENTO DE TRABAJO

financiamiento sostenido. Este proyecto busca atender dichas carencias.

Así se propone la modificación de los siguientes artículos de la Ley Universitaria.

Se modifica el artículo 1, que define con claridad el rol de las universidades como generadoras de conocimiento, incorporando de manera explícita la ciencia, tecnología e innovación como orientaciones esenciales. A su vez se modifica el artículo 5, consagrando que las universidades se rigen por los principios de creatividad, ciencia, tecnología e innovación, entre otros.

Por su parte, se modifica el artículo 13, restableciéndose que el licenciamiento universitario será temporal y renovable, con una vigencia mínima de seis años, a fin de promover una cultura de mejora continua de la calidad universitaria, derogándose a su turno los artículos 13.5 y 15.a para evitar contradicciones normativas. Esta medida refuerza el aseguramiento de la calidad educativa, como sostiene el Ministerio de Educación, al establecer un modelo de licenciamiento renovable que se fundamenta en el principio de mejoramiento continuo. Este cambio no es sólo terminológico, sino profundamente técnico, pues está alineado con los estándares internacionales con la norma ISO 9001 y promueve ciclos de mejora planificados, evaluables y sostenibles en el tiempo.

Además, implica un monitoreo constante que facilita la identificación y corrección de deficiencias, fortaleciendo el marco normativo de la calidad educativa, fomentando una cultura institucional de mejora continua y garantizando una educación superior pertinente y de calidad en coherencia con la Constitución, la Ley Universitaria y la Política Nacional de Educación Superior Técnica y Productiva.

Finalmente, se modifican los artículos 48 y 49, reforzándose la función investigadora de las universidades y estableciéndose que el financiamiento para la investigación se basará en el desempeño y presentación de proyectos de calidad, fomentando la excelencia y la colaboración entre universidades públicas y privadas. Por otro lado, se modifica también la Ley del Sinacti, en su artículo 5, que consagra los objetivos del sistema, incorporándose como uno de ellos el atraer, retener y facilitar el retorno de talento científico peruano al exterior, y esa es clave para revertir la fuga de talentos.

La experiencia internacional demuestra que el retorno de investigadores peruanos en el extranjero tiene un efecto multiplicador en el ecosistema de innovación nacional, al transferir conocimientos, generar redes globales y consolidar buenas prácticas. Este artículo, por tanto, representa una medida estratégica para recuperar el capital humano altamente calificado. Los beneficios de la presente iniciativa son

DOCUMENTO DE TRABAJO

diversos, tales como la mejora en la calidad educativa, al exigir evaluaciones periódicas y vincular el financiamiento al mérito, el fomento de las investigaciones de impacto con orientación hacia la red nacional y problemas concretos, el fortalecimiento de la gobernanza universitaria, alineándola con la Política Nacional de Educación Superior y las políticas del Acuerdo Nacional, y el fomento del retorno de investigadores y mejora de las condiciones para atraer y formar talento científico.

A su vez, es importante señalar que no se generan gastos adicionales para el tesoro público, pero sí, por el contrario, beneficios sustanciales para el país.

Colegas congresistas, en este sentido, por las consideraciones expuestas desde la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, recomendamos la aprobación del Proyecto de Ley 9356/2024-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, y la 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de fortalecer la investigación científica de la educación superior universitaria.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el predictamen...

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Colega.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sí?

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Disculpe, estoy pidiendo la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Magally Santisteban, tiene usted la palabra.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Muy buenos días, presidente, colegas congresistas.

Respecto al predictamen que modifica la Ley Universitaria con el fin de fortalecer la investigación científica, manifestamos nuestro respaldo a las modificaciones relacionadas con el objeto de las normas y sus principios, así como las que se promueven el incentivo a la investigación científica.

Sin embargo, señor presidente, expresamos nuestra preocupación por la propuesta de modificar el licenciamiento institucional para que sea temporal y renovable. Con una vigencia mínima de seis años, esta medida representaría un retroceso. Es necesario recalcar que el carácter permanente del licenciamiento no implica ausencia de control, por el contrario, lo que debemos promover es el fortalecimiento de la función fiscalizadora de Sunedu, que asegure el cumplimiento sostenido de los estándares de calidad educativa y transparencia en el uso de los recursos públicos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si bien el proceso de licenciamiento ha implicado un esfuerzo significativo por parte de las universidades para adecuarse a la normativa, lo cual ha generado mejoras en la calidad educativa, debemos preguntarnos, ¿qué sucede después? ¿Cómo se garantiza la supervisión y fiscalización continua una vez otorgado el licenciamiento? En ese sentido, la Sunedu debe programar visitas inopinadas durante todo el año, que generen resultados visibles con una fiscalización consciente, rigurosa y acompañada de recomendaciones y seguimiento efectivo a su implementación.

En ese contexto, señor presidente, quiero poner como ejemplo el caso inaceptable de la Universidad Nacional de Tumbes. A pesar de los años transcurridos desde la entrada en vigencia de la ley universitaria, esta casa de estudios continúa, a través de la acción de sus propios docentes, promoviendo carreras que carecen de relevancia para el mercado laboral actual en la región, es decir, sin utilidad real.

Esta situación no solo representa un incumplimiento del objetivo de garantizar una educación superior de calidad y con enfoque en la empleabilidad, como establece la ley universitaria, sino que también genera un grave perjuicio para los jóvenes, quienes invierten tiempo y recursos en formaciones que no contribuyen efectivamente a su desarrollo profesional ni a su inserción en el mundo laboral. Continuar con programas académicos desvinculados de las necesidades económicas y productivas de la región contradice nuestros esfuerzos por lograr un sistema educativo eficiente. Por tanto, resulta indispensable que la Sunedu fortalezca los mecanismos de supervisión y fiscalización de las ofertas académicas, exigiendo a las universidades una evaluación continua de la pertinencia y calidad de sus programas, en beneficio de los estudiantes y en el caso específico de la región de Tumbes.

Por las razones expuestas, señor presidente, votaremos a favor del predicamento, con reserva respecto a este punto en particular sobre el licenciamiento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flores Ruíz.

Congresista Flores, prenda usted su micro.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Sí, gracias, señor presidente.

Muchas gracias por la amabilidad de darme la palabra.

Solamente para decirle lo siguiente, señor presidente. En este proyecto de ley, en el marco de la modificación planteada y justamente yendo al meollo del asunto, respecto al licenciamiento universitario, señalo lo siguiente, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esta propuesta implicaría regresar a un modelo anterior, en el cual el licenciamiento era temporal y renovable. Actualmente nuestras universidades ya no son objeto de evaluaciones periódicas e inopinadas, **(8)** lo que permite garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad. Repito lo siguiente, nuestras universidades actualmente ¡Sí son! objeto de evaluaciones periódicas e inopinadas, tal como lo ha señalado la propia Sunedu, además este mecanismo refuerza la transparencia y el uso adecuado de recursos públicos.

Es importante, señor presidente, señalarle que el hecho de que el licenciamiento sea permanente no significa ausencia de control, ya que una adecuada fiscalización puede asegurar que se mantenga la calidad educativa exigida, necesaria y urgente para mejorar la calidad de los profesionales que tenemos.

Por eso, por esas razones, señor presidente, en resumen, mi voto va a ser a favor, pero con reservas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias congresista.

Congresista Bustamante, tiene usted la palabra.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, presidente.

Sí, presidente, a mí tampoco me parece bien puesto ese artículo respecto de la licencia no permanente y que choca pues con el hecho de que ahora se hacen revisiones inopinadas y funciona el sistema.

Yo no estoy de acuerdo con votar con reserva, yo pienso que esto debe reevaluarse nuevamente en la comisión, yo quisiera solicitar Cuestión Previa para que este proyecto retorne a comisión y se plantee mejor el concepto de licenciamiento permanente o no permanente de las universidades.

Pido cuestión previa, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Alguna participación adicional antes de la cuestión previa?

Bueno, no habiendo participación, vamos a votar la cuestión previa.

Señor Secretario, por favor, sírvase pasar lista para el voto nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal: Correcto, señor presidente.

Se va a votar la cuestión previa planteada por el congresista Bustamante Donayre.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Pariona Sinche.

Congresista Pariona Sinche, en contra.

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeballos Madariaga, en contra.

Congresista Málaga Trillo (); congresista Alva Rojas.

Congresista Alva Rojas, en contra.

Congresista Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bustamante Donayre, a favor.

Congresista Ciccía Vásquez (); congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, a favor de la cuestión previa.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Flores Ruíz, a favor.

congresista Jiménez Heredia (); congresista Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— A favor. Monteza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Monteza Facho, a favor.

Congresista Paredes Fonseca.

Congresista Paredes Fonseca, a favor.

Congresista Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Santisteban Suclupe, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Santisteban Suclupe, a favor.

Congresista Málaga Trillo.

Congresista Málaga Trillo, a favor.

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Málaga Trillo, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Jiménez Heredia.

Congresista Jiménez Heredia, a favor.

Para el efecto de la votación, debo dejar constancia, señor presidente que los congresistas Acuña Peralta han solicitado la licencia respectiva y el congresista Cerrón Rojas igualmente.

Han votado tres señores congresistas en contra de la cuestión previa y siete congresistas a favor de la cuestión previa.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ha sido aprobado, señor presidente, por mayoría el pedido del congresista Bustamante.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, ha sido aprobada la cuestión previa, por lo cual el predictamen regresa a la comisión.

Señores congresistas, no habiendo más puntos que tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que se opongan a la dispensa solicitada sírvanse expresarlo.

No habiendo participación, se da por aprobada la dispensa.

Siendo las 10 de la mañana con 53 minutos del 28 de abril de 2025, damos por cerrada la sesión.

Levantamos la sesión.

Muchas gracias.

—A las 10:53 h, se levanta la sesión.